





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0290/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0396/2023

TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 11º Fracción XI de la Ley Gene de Asse mientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Artículo 9, Artículo 10 nación de Artículo 13 Fracción Desa. o Urbano del Estado de XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territo Quintana Roo; Artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de Acciones & del Estado de Quintana Roo; Artículos 1 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de ma bles do de Quintana Roo; y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del Region ento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 f y XVIII, artículo 31 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desamble al Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de Jesa ollo Territorial Urbano Sustentable a través de d escrito recibido mediante el cual solicita la la Dirección de Acciones Urbanísticas dio trámite Autorización para la constitución de un Régimen de Pre edad en Condominio que denomina ' y en respuesta a su solicitud se munica lo siguiente:

Que de acuerdo a lo manifestado por la cón socia TZALAM RIVIERA MAYA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el proyecto se composition de la composition de constante legal, el proyecto se composition de la composition de constante legal, el proyecto se constante legal, el p

ES LIPCIÓ DEL PROYECTO CONDOMINIO

CLASIFICACIÓN: CONDOMINIO VERTICAL

USU: MIXTO

UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 44

IA HABITACIONAL:

42 DEPARTAMENTOS

TIPOLOGÍA COMERCIAL:

2 LOCALES

ÁREA TOTAL PRIVATIVA:

2,976.01 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

ÁREAS PRIVATIVAS.

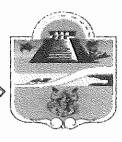
ÁREA TOTAL COMÚN:

0.00 METROS CUADRADOS

PREDIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

1,106.45 METROS CUADRADOS





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0290/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Así mismo, que en cumplimiento del artículo 9 fracción X de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo presentó la siguiente garantía:

	FIANZA:
Póliza de fianza número	por un monto de
	expedida en la CDMX, el dia 02 de agosto de 202 de favol de Tesorería
Municipal del H. Ayuntamiento del mu	nicipio de Tulum, para garantizar por la razó social: TZA M RIVIERA
MAYA, S.A. DE C.V., la Calidad de la Con	strucción y los vicios ocultos de esta, con referencia a la enstitución de
Régimen de Propiedad en Condominio de	enominado
Esta fianza solo podrá ser cancelada a p	artir de la entrega total del condominio con la utorización expresa po
escrito y la Terminación de Obra, ambas	expedidas por la Autoridad Municipa Impetents

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundaments por as apposiciones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la juta ación le Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio conformado por 44 Unidades de Procedad exclusiva (MIXTO), denominado el cual se encontrará ubicado en la luncipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acua lo acua de ente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes andio mantes:

- La presente autorización tendrá una vigencia de año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la est tura pública donde se haga constar la acción urbanística y construcción correspondiente, en cuyo casa vigencia será indefinida.
- II. Que tramitará la Constancia de Companyo de Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urba o Secretaría del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- III. Que Tramitará la Asignació de C. es Ca estrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- IV. Deberá informar a esta auto dad el combre del Perito Responsable de Obra.
- V. Los espectaculares, letros, anancios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades privatiras debera antener la referencia de la Autorización de Condominio, citando su número y la fecha de la lición.

La preser da rización no sustituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que tambien per de modificar la densidad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualqui efecto berá realizar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Ferma de Municipal.

Sin otro pa cular saludo cordial.

ACCIONES URBANISTICAS

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ blpm ATENTAMENTE

TITULAR PLEASERS CONTROL OF THE SEASON OF TH

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE